## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

3 0 MAR 2020

DECRETO N°

### **VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades
- b) Las facultades emanadas de la ley N°19 bases de procedimientos administrativo que rigen los actos en los órganos de la administración del estado.
- c) Las facultades emanadas de la ley N°19.886 de compras y cotizaciones publicas y su reglamento Decreto N°250, articulo N°10, numeral 3 "en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior del servicio".
- d) Decreto Alcaldicio N°814 de 16 de Marzo de 2020 que activa la emergencia comunal de salud para agilizar los procesos administrativo.
- e) Cotización Sr. Oscar Zúñiga Valenzuela, Rut:10.020.938-1 Empresa PROVEMAT.

#### **CONSIDERANDO**

 a) Dada la necesidad de sanitizar las dependencias municipales, para evitar el contagio del virus COVID-19, se hace urgente la sanitización diaria en las dependencias municipales.

## **DECRETO**;

- I.- ADQUIÉRASE a través de trato directo, al proveedor PROVEMAT, Rut 76.624.330-4, Sr. Oscar Zúñiga Valenzuela, Rut. Company de la seguientes implementos;
  - 25 Botellones Cloro 5 litros

Por un monto total de \$116.025 I.V.A incluido, por el servicio de obra vendida de somatización, por una aplicación

- II- EMITASE la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl
- III.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta emergencia.

IV.- ENTRÉGUESE por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE** 

# OSG/MEG/SRG/eao

- 1. Administrador Ley de Transparencia.
- 2. Alcaldía.
- 3. Jurídico.
- 4. Control.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. DAF.
- 7. Secplac.

I. MUNICI	PALIDAD DE	CONCON
Dir	ección de Con	trol
Objetado	Observado	Revisado
		)